



ASDOPEN INFORMA

Año IV

Lima, Febrero 2013

Número 38

Boletín Mensual

asdopen.sanmarcos@gmail.com

asdopen.unmsm.edu.pe

COMISION DE BIBLIOTECA Y PUBLICACIONES

EDITORIAL

El denominado “Siglo de Las Luces” trajo para el mundo en los que les sucedieron un inusitado e inabarcable crecimiento y desarrollo en todos los ámbitos de la actividad humana. La primera y sucesivas revoluciones llamadas industriales pusieron a caminar fuentes energéticas que marcaron el rumbo del progreso, hitos como el uso del carbón, el petróleo y la electricidad han convertido nuestro mundo en algo que resultaría inverosímil y fantástico a quienes no conocieron antes este proceso. Pero, como todo el quehacer humano éste ha determinado desafíos que debemos superar en el ámbito de la comunicación, el despegue ha sido fulminante: el progreso de vías y medios de comunicación han achicado el mundo pero creado en las metrópolis actuales problemas de tránsito insolubles; el traslado de la información circunscrito a sonidos de distancia por milenios como tambores, campanas o la tracción animal, han sido sustituidos por el telégrafo, el teléfono, la radio, la televisión y actualmente el internet, el satélite, la telefonía celular; el papel de la prensa ha sido rebasado del protagonismo de las rotativas para encontrar expresión en estas nuevas tecnologías, por lo que el gran desafío del mundo actual es hacer prevalecer el aspecto académico, ético y moral en esos medios que, por pertenecer a grupos de poder, encuentran la manera de manipular la información, subyugar a las masas sino en la ignorancia, sí en la alienación. Las generaciones de adultos mayores a las que pertenecemos debemos mantener-

nos alertas para no dejarnos impresionar por tales propósitos y tener una mente vigilante ante este gran desafío del mundo moderno y sus peligrosas consecuencias para el futuro de las generaciones venideras.

Comisión de Biblioteca y Publicaciones

Comisión de Biblioteca y Publicaciones:

Dr. Mendoza García, Alberto G. (Presidente)

Dr. Ángeles Carrasco, Julián L.

Dra. Barreto Herrera, Dora A.

LA COLUMNA DEL PRESIDENTE

CONTINUAMOS FIRMES EL CAMINO DE UNA REINVIACION: LA HOMOLOGACION

1. Antecedentes

La homologación debió ser siempre la gestión prioritaria de todos los Consejos Directivos que nos precedieron, porque siempre fue un derecho reconocido por el Estado vigente desde 1987, interrumpido por el gobierno de Fujimori en agosto de 1992 mediante la dación del D. Ley No. 25697 como sustento del cambio de intis a nuevos soles; y restituido en 1993, y que está aún vigente como se comprueba en la planilla y en nuestras boletas de pago pensionario todos los meses.

Considerando que desde marzo 1973 las remuneraciones comienzan a ser pensionables,

y de enero de 1985 a enero 1989 reaparece como Remuneración Transitoria Pensionable, y a partir de febrero a junio de 1989 se reconoce nuestras remuneraciones como Pensionables, y de Julio 1989 a la fecha, enero 2013, se consignan en

nuestras boletas de pago y por ende las planillas emitidas por la Universidad y aceptadas por el Ministerio de Economía y Finanzas en nuestras boletas el rubro TRANSITORIA PARA HOMOLOGAR.

Son veinticuatro años que los gobiernos de turno, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, autorizan y aceptan se consigne en las planillas el rubro transitoria para homologar; y la universidad, nuestro empleador, hace lo propio en nuestras boletas de pago, de lo que podemos ver que nos asiste el derecho que se nos pague la homologación, con la misma escala que se viene recociendo a los docentes que recientemente han cesado.

La homologación de remuneraciones estipulada en el Art. 53° de la Ley Universitaria, se viene ejecutado en favor de los Docentes Activos y Pensionistas conforme al D.S. N° 107-87-PCM, y sucesivos, como son los: D.S. N° 028-89-PCM, D.S. N° 228-89-EF, D.S. N° 041-90-EF, 198-90-EF, D.S. N° 051-91-PCM, remuneraciones y pensiones percibidas como consta en nuestras boletas de pago en el rubro transitoria para homologar, no habiéndose producido incremento en nuestras pensiones a la fecha, obligándonos a judicializar nuestros justos reclamos. Además existe jurisprudencia al respecto con pronunciamientos favorables del Poder Judicial, el Tribunal Constitucional, la Defensoría del Pueblo, la Asamblea Nacional de Rectores.

En el año 2004 mediante la Ley N° 28389 se Reforma la Constitución de 1993 entre ellos los artículos 11°, 103°, Disposición Final y Transitoria; con la expedición de la Ley No. 28449 se establece las nuevas reglas del Régimen de Pensiones del D. Ley N° 20530, en cuyo Art. 2° señala que sólo se consideraran incorporados al régimen regulado por el D. Ley N° 20530, se entiende, con todos los derechos y obligaciones, en aplicación del principio de la Ultraactividad de la legislación anterior Art. 2120 del Código Civil, como lo señala el pronunciamiento de la Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema en el expediente Cas. 792-98.

Lo que ha llevado a las asociaciones de docentes pensionista a interponer acciones judiciales ante las Cortes Superiores de Justicia de sus jurisdicciones, obteniendo en los casos de la aso-

ciación de docentes pensionistas de la Universidad del Altiplano atendida por la Corte Superior de Justicia de Puno con la Sentencia No. 105-2008 y 158-2008 y la de la Universidad San Antonio Abad del Cusco la Sentencia de la Sala Constitucional y Social del Cusco con su Resolución No. 73. Pronunciamientos judiciales que han sido consentidos y tienen calidad de cosa juzgada; que obliga al Ministerio de Economía y Finanzas asigne los recursos económicos solicitados por el Titular del Volumen 520 y 511, y cumplir con las sentencias señaladas y el pago de las pensiones homologadas.

Así también, los docentes pensionistas de la Universidad Nacional de la Amazonia de Loreto, obtuvieron de la Corte Superior de Loreto la sentencia de Casación N° 0719-2008-Loreto del 06 de Abril del 2011, que sostiene: "En efecto, en ningún extremo del Art. 53° de la Ley 23733, se hace el distingo entre docentes universitarios en actividad y docentes universitarios cesantes y jubilados. La referida disposición simplemente trata del derecho que tiene todo docente universitario".

Como también ASDOPEN ha optado por judicializar nuestros reclamos, dando el Consejo Directivo por concluido la vía administrativa en la universidad, quedando así expedita la instancia judicial, en la que hemos entablado dos demandas:

La primera ante el 33° Juzgado Laboral (Previsional) expediente 02364-2011-0-801-JR-LA-67 reclamando se reconozcan la homologación de pensiones para los docentes pensionistas de la UNMSM al amparo del derecho fundamental a la pensión consagradas en los artículos 10 y 11 de la Constitución Política del Estado, en aplicación del Procedimiento Contencioso Administrativo.

La segunda ante el 31° Juzgado Laboral Transitorio de la Corte Superior de Lima expediente 08365-2012-0-181-JR-LA-68, demanda contra la Universidad Nacional Mayor de San Marcos solicitando para que se dé cumplimiento a la regularización de las pensiones de los docentes pensionistas con el de los Magistrados del Poder Judicial, pago de reintegros devengados y el pago de intereses legales devengados de la misma.

En ambos procesos ASDOPEN, estamos exigiendo el cumplimiento de nuestros legítimos

derechos, para lo cual estamos haciendo un seguimiento permanente y exhaustivo de dichos procesos, a través de los señores miembros del Consejo Directivo doctores Juan Manuel Cisneros Navarrete, Luis F. Jordán Delgado, Blas Gutiérrez Galindo y Jorge Torrejón Reátegui, estableciéndose que el ejercicio de las acciones están plenamente sustentadas en el ordenamiento legal vigente, lo que revela que nuestras demandas son viables.

Pero el gran obstáculo para que se concrete la homologación son las directivas emanadas del Ministerio de Economía y Finanzas, cuyos funcionarios incumplen sistemáticamente con el Numeral 2) del Art. 139º la Constitución Política del Estado y el Art. 4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, poniendo en duda el contenido de las sentencias y opinar negativamente cometiendo un Ilícito Penal, al colocarse por encima del Poder Judicial.

Enrique A. Gómez Peralta
Presidente ASDOPEN 2011-2013

COMITÉ DE LA REVISTA “CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA”

La Revista es una tribuna abierta para la expresión del conocimiento, el acervo cultural y la experiencia acumulada, con artículos que analicen grandes temas aplicativos y los avances del conocimiento y que estimulen el desarrollo pleno del país.

Fecha tope de recepción de artículos y logotipos de arte publicitario: El 30 de abril del 2013.

La Revista N° 3 se publica el 30 Junio 2013

Se informa también que el Consejo Directivo ha aprobado el Reglamento de la Revista.

COMITÉ DE LA ESCUELA VIRTUAL

Señor Asociado, próximamente se ofrecerá el Diplomado en Educación con mención en Tecnología de Información y Comunicación. Infórmese al respecto en el Área de Computación e Informática de ASDOPEN.

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, DE SOLIDARIDAD Y DE SALUD

PODOLOGÍA (Días de Firma de Planilla)

Hora: 9:00 a m - 1:00 p m (PREVIA CITA)

S/. 15.00 (Asociados y Esposas(os))

S/. 20.00 (Familiares)

Talleres Ofrecidos

(Con subvención para asociados)

LÍAN GONG Y TAICHÍ

Días: Miércoles - Viernes

Hora: 10:00 am – 11:25 am

Profesor: Lic. Daigoro Atoche Jasau

Donación: S/. 10.00 (Asociados)

S/. 20.00 (No asociados)

Inicio: Al cubrir el cupo

Duración: 8 sesiones

DIBUJO Y PINTURA

Días: Martes

Hora: 10:00am-12:00m

Duración: 4 clases

Por clase: S/. 20.00 (Asociados)

S/. 40.00 (No asociados)

Profesora: Marisa Jurado De Los Reyes

COMPUTACIÓN

(Inician en la semana del 25 de febrero)

Profesor: Lic. Miguel Ángel Paz Arcelles

Donación por taller: S/. 15.00 (Asociados)

S/. 30.00 (No asociados)

INTERNET II (Ma: 09:00-12:00)

Facebook (Red social: compartir fotos entre amigos y familiares), Twitter (Microblog Personal), Tarjetas Virtuales (Cumpleaños y demás festividades), Google Earth (Mapa digital del mundo)

OFFICE 2010 BÁSICO (Mi: 09:00-12:00)

Word: Crear Cartas y documentos, usando las herramientas de formato de texto, insertando imágenes, etc. Power Point: Presentaciones con diapositivas, usando animaciones y sonidos.

WINDOWS APLICACIONES (Ju: 09:00-12:00)

Encendido de la computadora, Uso del mouse, Uso del Teclado, Manejo de Windows, Uso de los programas comunes de Windows: Bloc de Notas, Calculadora, Paint, Explorer, Tipos de archivos.

COMISIÓN DE AYUDA ECONÓMICA AL FALLECIMIENTO DEL ASOCIADO

Resumen Mensual

La Comisión de Ayuda Económica por Fallecimiento del Asociado presenta el resumen de la ayuda económica otorgada en el mes de:

MES	MONTO
ENERO	S/. 7,500.00

Ayudas Económicas

A continuación, se detalla el expediente resuelto por la Comisión de Ayuda Económica por Fallecimiento del Asociado.

ASOCIADO FALLECIDO, BENEFICIARIO(A)	Fecha. Fallec. Fecha Pago
D'Arrigo I. Vda. de Arnillas Antonia	03/12/2012
Arnillas D'Arrigo, Jose Max	18/01/2013
Rocha Kahn, Abel Orlando	27/11/2012
Rocha Tizon, Rosa Graciela	18/01/2013

Asociados Fallecidos

El Consejo Directivo de la Asociación de Docentes Pensionistas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos cumple con el penoso deber de participar el sensible fallecimiento de los asociados que se consignan a continuación:

ASOCIADO FALLECIDO	Fecha. Fallec
Mauro Alberto Lucho Peña	11/02/2013
Francisco Stastny Mosberg	09/02/2013
Marino Villavicencio Núñez	01/02/2013
César Julio Bravo De Rueda Velarde	20/01/2013
Enrique Conrado Pérez Olivos	15/01/2013
Luis Benjamin Castañeda Pilopais	12/01/2013

ASESORÍAS

Asesoría Jurídica

El Servicio de Asesoramiento Jurídico se brindará durante todo el mes, en el siguiente horario:

Lunes : 10:00 am – 12:00m
Viernes : 10:00 am – 12:00m

Si es necesario, previa coordinación con el Dr. Antonio Cornejo Monzón (Asesor Legal), se atenderá por la tarde.

Asesoría Contable

El Servicio de Asesoramiento Contable se brindará durante todo el mes, en el siguiente horario:

Martes : 10:00 a m – 12:00 m
Jueves : 10:00 a m – 12:00 m

CPC Felipe Quiroz Remy

OTROS AVISOS

Central Telefónica de ASDOPEN

Marcar el "0" para cortar el mensaje de la contestadora cuando llamen a ASDOPEN. De esa forma podrán ser atendidos por alguno de los trabajadores de la Institución.

Página Web de ASDOPEN

Puede ingresar a asdopen.unmsm.edu.pe para conocer la información reciente de ASDOPEN.



ASOCIACION DE DOCENTES PENSIONISTAS
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

VISITA AL CLUB DE PLAYA "SOLIMAR" - LURIN - Y 1ER RESTAURANTE TEMÁTICO VIVENCIAL DEL CABALLO PERUANO "D'PASO" - MAMAONA



ITINERARIO

09:00 Partida del Local de ASDOPEN
09:30 Llegada al Club Residencial
09:45 Visita al Club - Piscina, Juegos de Mesa
13:00 Partida al Centro Cultural D'Paso
13:30 Visita al Centro Cultural de Caballo de paso, D'Paso
14:00 Almuerzo en D'Paso Café Restobar
15:00 Exhibición de Caballos Peruanos D'Paso
16:00 Retorno a Lima

Incluye: Movilidad (40 pasajeros), ingreso al Club, Almuerzo (*) y exhibición de caballo de paso.



(*) Aperitivo: Pisco Sour
Entrada: Tamalito verde
Plato de fondo: Milanesa de Pollo con papas andinas, postre y gaseosa



Viernes 15 de Marzo
Hora: 9:00am - 4:00pm

DONACIÓN:

S/. 50.00 - Asociado (Subvencionado)
S/. 70.00 - Acompañante

Última fecha de inscripción:

22 de febrero o hasta cubrir el cupo